

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental que se cita, a efectos de solicitud de Autorización Ambiental Unificada y Autorización Administrativa. (PP. 595/2010).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el proyecto promovido por Capital Energy Andalucía, S.L.U., denominado Parque eólico «El Espilo», situado en el término municipal de Lúcar (Almería), expediente AAU*/AL/032/09, actuación sometida a Autorización Ambiental Unificada. Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarios con carácter previo a la implantación y puesta en marcha de la actuación, así como para la obtención de la Autorización Administrativa regulada en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las principales características de la instalación son:

Peticionario: Capital Energy Andalucía, S.L.U.
 Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 9, Edificio Sevilla II, planta baja, oficina 9, 41018 Sevilla.
 Finalidad: Producción de energía eléctrica en Régimen Especial.

Características principales:

1. Denominación: Parque eólico «Espilo».
2. Emplazamiento: Paraje El Espilo.

Coordenadas UTM de ubicación de aerogeneradores:

N.º	1	2	3	4	5	6	7
X	547.234	547.025	546.934	546.826	546.796	546.860	547.548
Y	4.140.318	4.140.622	4.140.916	4.141.241	4.141.537	4.141.834	4.141.158
N.º	8	9	10	11	12	13	14
X	547.694	548.347	548.332	548.396	548.337	548.317	548.346
Y	4.141.517	4.139.612	4.139.914	4.140.198	4.140.484	4.140.774	4.141.068

3. Término municipal afectado: Lúcar (Almería).

4. Potencia: 42 MW.

5. Aerogeneradores:

Número de aerogeneradores: 14.

Rotor:

Tipo: Turbina Eólica, 3 palas.

Diámetro: 90/112 m.

Velocidad de giro: 8,6-18,4 r.p.m.

Emplazamiento: Fuste metálico de 80/95/105 m de altura.

Generador:

Tipo: Asíncrono trifásico de 1.000 V/50 Hz.

Potencia: 3.000 kW.

Velocidad nominal: 1.680 r.p.m.

C.T. generador:

Potencia: 3.140 kVA.

Tensión: 1/30 kV.

Emplazamiento: Interior del fuste.

6. Líneas de interconexión entre CT de aerogeneradores y Subestación Transformadora:

Número de líneas: 2.

Trazado: Subterráneo.

Sección: 95/150/240/300/400/500/630 mm².

Tipo de conductor: DHZ1 18/30 kV Al/Cu.

Presupuesto de ejecución material en euros: 34.758.000

A tal efecto el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental estarán a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en:

- Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería.

- Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en calle Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, Almería.

Almería, 26 de febrero de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental que se cita, a efectos de solicitud de Autorización Ambiental Unificada y Autorización Administrativa. (PP. 593/2010).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto promovido por Capital Energy Andalucía S.L.U., denominado Parque eólico «Parrancanas», situado en el término municipal de Tijola (Almería), expediente AAU*/AL/033/09, actuación sometida a Autorización Ambiental Unificada. Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarios con carácter previo a la implantación y puesta en marcha de la actuación, así como para la obtención de la Autorización Administrativa regulada en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las principales características de la instalación son:

Peticionario: Capital Energy Andalucía, S.L.U.

Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 9, Edificio Sevilla II, planta baja, oficina 9, 41018, Sevilla.

Finalidad: Producción de energía eléctrica en Régimen Especial.